

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D. C., 02 de julio de 2013

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CRE)
No. RADICACION: E-2013-005640 02/Jul/2013-16:12:49
MEDIO: FAX No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO German Castro Ferreira

Doctor
GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad.

Asunto: Solicitud de concepto sobre la Resolución CREG 025 de 1995

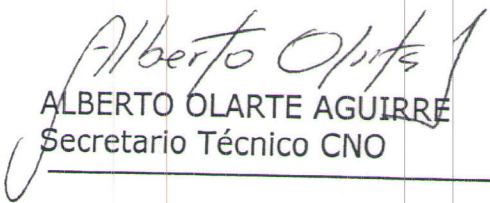
Estimado Doctor:

El Consejo Nacional de Operación tiene pendiente de aprobación para su reunión 391 del 4 de julio de 2013, la expedición del Acuerdo "Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente", en concordancia con lo previsto sobre la materia en la Resolución CREG 025 de 1995.

En el numeral 7.4.1 del Código de Operación de la Resolución CREG 025 de 1995 Código de Redes, se prevé lo siguiente: (...) "*La generación de potencia de la unidad de generación es grabada en un registrador y las mediciones son tomadas en los terminales del estator con la presencia de representantes de la empresa auditora y de la empresa generadora*" y en el numeral 7.1 de la misma Resolución se estableció que la certificación de cumplimiento de la prueba debe ser expedida por una empresa de auditoría técnica, debidamente registrada ante las autoridades competentes.

Por lo anterior, le solicitamos de manera atenta nos confirme el entendimiento de la norma antes mencionada; en el sentido de que el Consejo Nacional de Operación en cumplimiento de las funciones que por Ley le fueron asignadas por la Ley 143 de 1994, de acordar los aspectos técnicos para que la operación sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, tiene la competencia legal para integrar la lista de empresas de auditoría técnica de las pruebas de potencia reactiva de que trata la Resolución CREG 025 de 1995.

Cordialmente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO